

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

## Las Políticas de Cuidado en América Latina -Articulando los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidades-

Fernanda Wanderley  
Instituto de Investigaciones Socio Económicas  
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

Junio de 2019

Este trabajo de investigación fue realizado en el marco del convenio institucional entre el Instituto de Investigaciones Socio Económicas de la Universidad Católica Boliviana San Pablo, la Hanns Seidel Stiftung y el Observatorio de la Deuda Social en Bolivia.

Documento online: <http://www.iisec.ucb.edu.bo/index.php/publicaciones-documentos-de-trabajo-iisec-bolivia>

## **Las Políticas de Cuidado en América Latina**

-Articulando los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidades-

Fernanda Wanderley

IISEC – UCB

Junio de 2019

### **RESUMEN**

El derecho al cuidado fue reconocido en el marco normativo internacional y en los acuerdos establecidos en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Su incorporación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible significó un paso fundamental en el marco de los acuerdos globales. El objetivo 5 “Alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas” incluye el mandato de “reconocer y valorar el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico.” La meta 5.4 establece la responsabilidad de los Estados “de proveer servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, bajo el enfoque de la corresponsabilidad del cuidado.” De igual manera progresan las normativas, políticas y programas de cuidado a nivel de los países latinoamericanos. El documento presenta el concepto de cuidado como un derecho social y sintetiza los avances en la región para alcanzar dos objetivos: garantizar el acceso al cuidado de los grupos en situación de dependencia (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad) y precautelar el ejercicio de los derechos sociales y laborales de hombres y mujeres con responsabilidades familiares.

El documento está organizado en cinco partes. La primera presenta las transformaciones demográficas, familiares y laborales en América Latina. La segunda analiza las tensiones entre vida familiar y laboral y las desigualdades de género. La tercera se orienta a la situación actual de la organización pública del cuidado en la región. La cuarta sintetiza las normas internacionales y los acuerdos regionales para la implementación de políticas de cuidado. Con base en estos convenios, la quinta parte discute los lineamientos para el diseño e implementación de políticas de cuidado con especial atención sobre las políticas dirigidas a la infancia, los adultos mayores y personas con discapacidad desde el enfoque de género.

**Palabras Clave:** Cuidado, políticas de cuidado, América Latina, igualdad de género, derechos sociales, protección social, infancia, adultos mayores y personas con discapacidad, responsabilidades familiares.

## **ABSTRACT**

The right to care was recognized in the international regulatory framework. Its inclusion in the 2030 Agenda for Sustainable Development represented a fundamental step in the framework of global agreements. Goal 5 "Achieving gender equality and empowering women and girls" includes the mandate to "recognize and value unpaid care and domestic work". Goal 5.4 establishes the responsibility of States "to provide public services, infrastructure and social protection policies, under the co-responsibility approach of care". Similarly, policies and care programs are progressing in Latin American countries. The document presents the concept of care as a social right, analyzes the demographic, family and work transformations that demand a new social organization of care, and synthesizes progress in the region to achieve two objectives: to ensure access to care for children, adolescents, older adults and persons with disabilities and to safeguard the exercise of social rights of men and women with family responsibilities.

The document is organized in five parts. The first one presents the demographic, family and labor transformations in Latin America. The second analyzes the tensions between family and work life and gender inequalities. The third is oriented to the current situation of the public organization of care in the region. The fourth synthesizes international norms and regional agreements for the implementation of care policies. Based on these agreements, the fifth part discusses the guidelines for the design and implementation of care policies with special attention to policies aimed at children, the elderly and people with disabilities from a gender perspective.

**Keywords:** Care, care policies, Latin America, gender equality, social rights, social protection, children, adolescents, seniors and people with disabilities, family responsibilities.

## **Introducción**

El concepto de cuidado se refiere a la gestión y mantenimiento rutinario de la vida y la salud a través de la atención directa entre los seres humanos. En términos concretos, el cuidado es un conjunto de interacciones humanas que incluyen alimentar, educar, curar, atender y proteger. Estas interacciones están en el centro de la vida social y todos los seres humanos necesitan cuidado. Sin embargo, debido al ciclo vital o condición física y psicológica, algunos grupos necesitan más cuidado que otros, como es el caso de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o enfermas, y adultos mayores en situación de dependencia.

Los cambios demográficos, las transformaciones familiares y la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo han agudizado las tensiones entre la vida familiar y la vida laboral con la creciente dificultad de las familias para conciliar el trabajo de cuidado y la generación de ingresos; y, por lo tanto, para proveer cuidado a los miembros de sus familias que más lo necesitan. Las mujeres son las que viven más intensamente este conflicto debido a las relaciones de género todavía vigentes en nuestras sociedades. Hoy enfrentamos el desafío de reorganizar el cuidado como un derecho social y avanzar políticas de corresponsabilidad entre el Estado, las familias, las comunidades y las empresas.

El concepto de cuidado articula los derechos de los que proveen cuidado y de los que reciben cuidado en la reconfiguración de las políticas sociales en el siglo XXI bajo principios de solidaridad, justicia, cooperación y equidad. La noción de solidaridad parte del importante papel del Estado como garante de bienestar social a todos ciudadanos y ciudadanas, y es una noción que resurge como valor central en la constitución de nuevos ordenes sociales para el ejercicio de los derechos humanos y sociales en igualdad de oportunidades<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Esping- Andersen, 2002 y 1993; Pautassi, 2007; Martínez Franzoni 2008; OIT-PNUD, 2009; Montaño y Calderón, 2010; Orozco, 2010; Wanderley, 2011; Cechini y Martínez, 2011; Figueira, 2007; PNUD, 2016.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

El derecho al cuidado fue reconocido en el marco normativo internacional y en los acuerdos establecidos en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. De igual manera progresan las normativas, políticas y programas de cuidado en los países latinoamericanos. El presente documento presenta el concepto de cuidado como un derecho social y sintetiza los avances en los países de la región para alcanzar dos objetivos: garantizar el acceso al cuidado de los grupos en situación de dependencia (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad) y precautelar el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres con responsabilidades familiares.

Las políticas de cuidado tienen el importante rol de prevenir un conjunto de problemas que vulneran los derechos de la infancia, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad y enfermos, y de las mujeres y hombres con responsabilidades familiares. En relación a la niñez y la adolescencia, las políticas integrales de cuidado pueden precautelar la exposición a actividades delictivas y el consumo de drogas, el ingreso temprano en el mercado laboral en detrimento de la formación educativa, la inseguridad física y emocional como la violencia sexual intra y extra-familiar, el embarazo adolescente, los problemas de salud relacionados a la permanencia de los niños y adolescentes en espacios públicos inadecuados, menores niveles de rendimiento escolar debido a la alimentación deficitaria y carencia de apoyo, entre otros problemas sociales. De esta manera, es una nueva política social muy potente para romper el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad.

Las políticas de cuidado abarcan un conjunto amplio de áreas de intervención a través de la coordinación entre el Estado, las organizaciones públicas no estatales, organizaciones privadas y las familias en todos los niveles territoriales. Asimismo, las políticas de cuidado se intersectan con las políticas educativas, culturales, laborales, de salud, de desarrollo urbano y vivienda, macro y microeconómicas, entre otras.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

Desde el enfoque de derechos, el principio de universalidad orienta las políticas, programas y acciones, aunque su implementación requiera en una primera etapa de mecanismos de focalización en los sectores menos favorecidos. Un sistema público integral de servicios de cuidado es uno de los pilares centrales de las políticas de cuidado. La superación del enfoque asistencialista, la garantía de sostenibilidad financiera y la manutención de la calidad de los servicios de cuidado requieren que estos no estén dirigidos únicamente a las familias empobrecidas y que, más bien, atraigan a las clases media y alta. Por esta razón la focalización debe ser entendida como medio para lograr la universalidad de los servicios. Sin embargo, esta política es particularmente importante para las familias de bajos ingresos que no pueden solucionar las tensiones entre la vida familiar, laboral y formativa a través de la compra de servicios de cuidado en el mercado.

El documento está organizado en cinco partes. La primera presenta las transformaciones demográficas, familiares y laborales en América Latina. La segunda analiza las tensiones entre vida familiar y laboral y las desigualdades de género. La tercera se orienta a la situación actual de la organización pública del cuidado en la región. La cuarta sintetiza las normas internacionales y los acuerdos regionales para la implementación de políticas de cuidado. Con base en estos convenios, la quinta parte discute los lineamientos para el diseño e implementación de políticas de cuidado con especial atención sobre las políticas dirigidas a la infancia, los adultos mayores y personas con discapacidad desde el enfoque de género. Finalmente se presentan las consideraciones finales.

## **1. Los cambios demográficos, familiares y laborales**

Tres principales factores inciden en la necesidad de reconfiguración de la organización social del cuidado y de nuevas políticas de corresponsabilidad: los cambios demográficos, las transformaciones familiares y la participación laboral de las mujeres. Estas transformaciones demandan cambios en la distribución de las responsabilidades de cuidado al interior de la familia y en la sociedad para garantizar el derecho al cuidado de los que más lo necesitan, sin menoscabar los derechos de las personas con responsabilidades familiares a la educación, al trabajo y a la participación social en igualdad de oportunidades.

En América Latina la demanda de cuidado todavía se concentra en la niñez, a diferencia de otras regiones cuya demanda de cuidado de los adultos mayores es más importante. Sin embargo, se observan diferencias importantes en los cambios demográficos entre los países. Según el estudio de la CEPAL (2010), se identifica cuatro grandes grupos. El primero se caracteriza por los países menos avanzados en la transición demográfica con tasas de fecundidad relativamente altas y esperanzas de vida más bajas que el promedio regional. En este grupo están Guatemala, Haití y Bolivia. El segundo grupo en una transición intermedia de fecundidad. En este están Colombia, Ecuador, El Salvador, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela, Honduras, Nicaragua y Paraguay. El tercero grupo presenta niveles elevados de esperanza de vida y convergencia importante en las tasas de fecundidad. Este grupo está conformado por Argentina, Uruguay, Brasil y México. El cuarto grupo con tasas de fecundidad por debajo del nivel de reemplazo y esperanzas de vida superiores a los 78,5 años compuesto por Cuba, Costa Rica y Chile. Pese a estas diferencias, la relación de dependencia<sup>2</sup> de cuidado en la región seguirá

---

<sup>2</sup> Relación de dependencia de cuidados: A diferencia del indicador de relación de dependencia demográfica (que solo involucra una medida de dependencia financiera), la relación de dependencia de cuidados busca reflejar la carga relativa de cuidados impuesta a los cuidadores en una sociedad determinada. Para la construcción de la relación de dependencia de cuidado se distingue entre quienes requieren de cuidado

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

concentrada en la población entre 0 a 6 años y 7 a 12 años, aunque con el incremento progresivo de la población de 75 a 84 años y más de 85 años.

**Cuadro 1: América Latina. Relación de dependencia de cuidados, por grupos dependientes, 2000-2050**

AMÉRICA LATINA			
	Total	Niños	Adultos mayores
<b>2015</b>	50,30	38,99	11,31
<b>2020</b>	48,92	35,89	13,02
<b>2025</b>	48,62	33,48	15,14
<b>2030</b>	49,42	31,71	17,71
<b>2035</b>	51,00	30,42	20,58
<b>2040</b>	53,20	29,42	23,78
<b>2045</b>	55,86	28,60	27,26
<b>2050</b>	59,01	28,00	31,01

Fuente: [A] CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Base de datos de población. Revisión 2017. <http://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>. Información revisada al 07/SEP/2017. Visita 12/5/2019

---

intensivo (niños de 0 a 6 años, y personas de 85 años y más) y quienes necesitan de un cuidado menos intensivo (niños de 7 a 12 años y personas de 75 a 84 años). A los primeros se les otorga un peso de 1, mientras que a los segundos se les otorga un peso de 0,5. El grupo de potenciales cuidadores incluye a la población de 15 a 74 años y se les otorga un peso de 1 y la población de 13 o de 14 años no está incluida en los cálculos, bajo el supuesto de que proveen más o menos la misma cantidad de cuidado que requieren (y su inclusión cambiaría en forma engañosa los resultados). El cálculo que se realiza es el siguiente: Población que requiere cuidados: A = 0-6 años peso=: 1; B = 7-12 años peso = 0,5; C = 75-84 años peso = 0,5; D = 85+ peso = 1. Potenciales cuidadores: E = 15-74 años peso = 1. Relación de dependencia de cuidados =  $(A+B+C+D)/E$  (Rossel, 2016). Pese a que esta clasificación de los grupos etarios que requieren cuidado y que proveen cuidado permite la comparación entre países, esta puede no ser adecuada para todos los países. En específico considero cuestionable la exclusión de la población de 13 y 14 años del grupo que requiere cuidados y la inclusión de la población de 15 a 17 años en el grupo de los que proveen cuidado. El presente documento argumenta que los adolescentes de 13 a 17 años es un grupo que requiere de cuidados específicos para prevenir serios problemas como el embarazo adolescente, el abandono escolar y la entrada temprana al mercado de trabajo, la exposición a actividades ilícitas y a violencias.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

La estimación incluye 20 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela, República Dominicana y Uruguay.

Aunque el proceso de envejecimiento poblacional en la mayoría de los países se proyecta como incipiente y moderado, con excepción de Argentina, Chile y Uruguay, este planteará nuevas demandas a los sistemas de protección social y las políticas de cuidado para los adultos mayores. No menos importante es la tendencia a la feminización de la vejez debido a las diferencias de la mortalidad y la esperanza de vida por sexo.

Las transformaciones familiares constituyen el segundo factor que presiona la recomposición de la organización familiar y pública del cuidado. Se verifica la creciente pérdida de importancia relativa de la familia biparental compuesta por un papá proveedor de recursos económicos y una mamá disponible a tiempo integral para proveer cuidado en el hogar. También se intensifica la diversificación de tipos de familias, incluyendo la familia monoparental principalmente con jefatura femenina, la familia extensa y compuesta, generando nuevas tensiones entre trabajo remunerado y trabajo familiar<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Entre los estudios que documentaron las transformaciones familiares en las últimas décadas están Alberdi, 1999; Jelin, 2000; INEGI, 2000; Farah, 2002; Arriagada, 2004 y 2008; Aguirre, 2007; Gutiérrez, 2007; Aguirre y Batthyány, 2007; Cerruti y Binstock, 2009; Sunkel, 2006.

**Cuadro 2: América Latina. Tipo de hogar por sexo del jefe del hogar  
(Porcentaje sobre el total de hogares) (2017)**

	Total tipos de hogares	Unipersonal	Biparental con hijo(s)	Biparental sin hijo(s)	Monoparental	Extenso	Computado	Sin núcleo
<b>JEFE AMBOS SEXOS</b>								
América Latina (promedio ponderado)	100.0	13.6	36.9	12.8	12.0	23.1	1.2	0.5
América Latina (promedio simple)	100.0	12.6	37.6	10.3	12.6	24.7	1.7	0.4
<b>JEFE HOMBRE</b>								
América Latina (promedio ponderado)	62.9	6.9	30.5	10.2	1.6	12.7	0.7	0.3
América Latina (promedio simple)	65.1	6.7	33.0	8.7	1.7	13.6	1.1	0.2
<b>JEFA MUJER</b>								
América Latina (promedio ponderado)	37.1	6.8	6.4	2.6	10.4	10.3	0.5	0.2
América Latina (promedio simple)	34.9	5.9	4.6	1.6	10.9	11.1	0.6	0.2

Fuente: CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG). Información revisada al 17/DIC/2018. Visita 12/5/2019.

Estimación para 18 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela, República Dominicana y Uruguay.

El tercer factor que incide en las emergentes necesidades de reorganización social del cuidado es la participación de las mujeres en el mercado laboral. Entre 1997 y 2007 la tasa de participación de las mujeres en América Latina incrementó 5,3 puntos porcentuales, mientras en los últimos años la incorporación laboral fue más moderada<sup>4</sup>. La integración de las mujeres al mercado de trabajo responde a cambios económicos y sociales. La necesidad de los aportes económicos de ambos miembros de la pareja, principalmente en los

---

<sup>4</sup> CEPAL, 2019.

estratos menos favorecidos de la sociedad, acompaña los procesos de migración rural-urbana e internacional. Transformaciones culturales y sociales en términos de patrones de consumo, nuevos estilos de vida y emergentes expectativas sociales también son factores importantes que explican la inserción de las mujeres al mercado de trabajo en el último siglo. La participación en nuevos espacios sociales y la generación de ingresos propios están asociadas a mayores grados de autonomía, capacidad de negociación al interior de las familias, y el reconocimiento social y ejercicio de derechos por parte de las mujeres<sup>5</sup>.

**Cuadro 3: América Latina. Tasa de participación económica de la población de 15 años y más por sexo (nacional) (2017)**

	HOMBRE	MUJER
Bolivia	79.8	57.4
Brasil	73.8	53.6
Chile	71.6	49.0
Colombia	81,0	58,2
Costa Rica	73.2	44.8
Ecuador	80.2	55.2
El Salvador	79,0	45.4
Panamá	77.4	51.0
Paraguay	84.2	57.2
Perú	81.0	64.2
República Dominicana	75.8	50.0
Uruguay	73.0	56.0
América Latina (promedio ponderado)	77.5	52,9
América Latina (promedio simple)	78,5	51.5

América Latina (promedio simple) 78,5 51.5

Fuente: CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG). Información revisada al 07/DIC/2018. Visita: 12/05/2019.

+/ Población económicamente activa de 15 años y más para cada grupo de edad y sexo como porcentaje de la población de 15 años y más, para los mismos grupos de edad y sexo.

---

<sup>5</sup> Sen,1990; Tilly y Scott, 1978; Tilly y Tilly, 1998; Thistle, 2006, OIT-PNUD, 2009; McKie, Bowlby y Gregory, 1999; Manser y Brown, 1980; Andersen, 2011.

## **2. Las tensiones entre vida familiar y laboral y la desigual inserción laboral de las mujeres**

Los estudios desde la sociología económica y la nueva economía de la familia<sup>6</sup> convergen en la comprensión de las realidades socio-laborales constituidas por las actividades orientadas a generar ingresos y las actividades vinculadas con la reproducción de las familias. Ambas actividades constituyen trabajo al requerir despliegue de esfuerzo físico, emocional y psicológico, además de disponibilidad de tiempo. Aún más, el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado están estrechamente relacionados y, ambos son igualmente importantes para la reproducción de las personas, las familias y la sociedad en general. Por lo tanto, se comprende que las actividades no remuneradas que se realizan dentro de los hogares y comunidades tienen el mismo nivel conceptual de trabajo que las actividades remuneradas<sup>7</sup>. Este enfoque ha permitido comprender y explicar las desiguales oportunidades que enfrentan hombres y mujeres para generar ingresos y al mismo tiempo desplegar las actividades de cuidado necesarias para lograr el bienestar propio y de sus familias.

Desde este marco analítico se estudia la persistencia de la brecha de participación laboral remunerada entre hombres y mujeres pese a su disminución en los últimos 20 años (cuadro 3). Un conjunto de factores explica la inserción laboral diferenciada entre hombre y mujeres. Entre estos factores sobresale la distribución inequitativa de la responsabilidad del cuidado al interior de las familias y la carencia de políticas de corresponsabilidad pública de cuidado para personas dependientes. En efecto, desde el trabajo pionero de Esther Boserup (1970) y Rosabeth Kanter (1977), una amplia literatura con base en encuestas de uso de tiempo, metodologías cualitativas y cuantitativas ha

---

<sup>6</sup> Becker, 1991.

<sup>7</sup> Para más detalle de la discusión teórica sobre el trabajo y como la noción ampliada del trabajo fue incorporada en la nueva economía de la familia, consultar Wanderley, 2003.

documentado la distribución inequitativa del trabajo de cuidado y la dificultad para conciliar el trabajo generador de ingreso y el trabajo de cuidado en el hogar<sup>8</sup>.

Los estudios muestran que las transformaciones de los roles de género en las diferentes esferas sociales incluyendo la familia y el mercado de trabajo no fueron acompañadas por rupturas significativas en las concepciones predominantes sobre las responsabilidades sociales del cuidado de personas dependientes. Es así que, pese a la creciente corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la provisión de ingresos al interior de las familias, no se verificó un proceso correlativo de redefinición de la distribución de las responsabilidades y del trabajo doméstico. Se verifica todavía resistencias de parte de los varones a redistribuir las responsabilidades y los trabajos domésticos y de cuidado de los niños, incluso cuando las mujeres están asumiendo la responsabilidad de generar ingresos.

Debido a los roles de género y la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado en las familias, se mantienen escalas de prioridades diferenciadas entre hombres y mujeres en relación a la familia, el trabajo y el ocio. En este sentido, los hombres se convierten en “trabajadores ideales”: hombres sin responsabilidades domésticas y las mujeres se mantienen como trabajadora secundaria cuyo principal rol es el de cuidado familiar. Concepción que se refleja en distintas decisiones y comportamientos en el mercado de trabajo como la inserción intermitente de las mujeres, mayor proporción de las mujeres en ocupaciones de medio tiempo y en actividades que les faculta flexibilidad en la disposición de tiempo. En general estas son actividades no

---

<sup>8</sup> Entre los trabajos sobre la tensión vida familiar y vida laboral están Tilly y Scott, 1978; Benería y Sen, 1982; Aguirre, 2007; Arriagada, 1990; Bielby y Bielby 1992; López, Molly y Villarreal, 1992; Glass y Camerigg, 1992; Borderías y Carrasco, 1994; Wanderley, 1995, 2003; Kabeer, 1998; Thistle, 2006; Gutiérrez, 2007; Montaño y Calderón, 2010; Berniell et al, 2018; Piras y Ripani, 2005; Kleven y Sogaard, 2018; Kleven et al, 2019.

reguladas por la normativa laboral, al margen de la seguridad social y en general de baja productividad. Esto es en el sector informal de la economía.

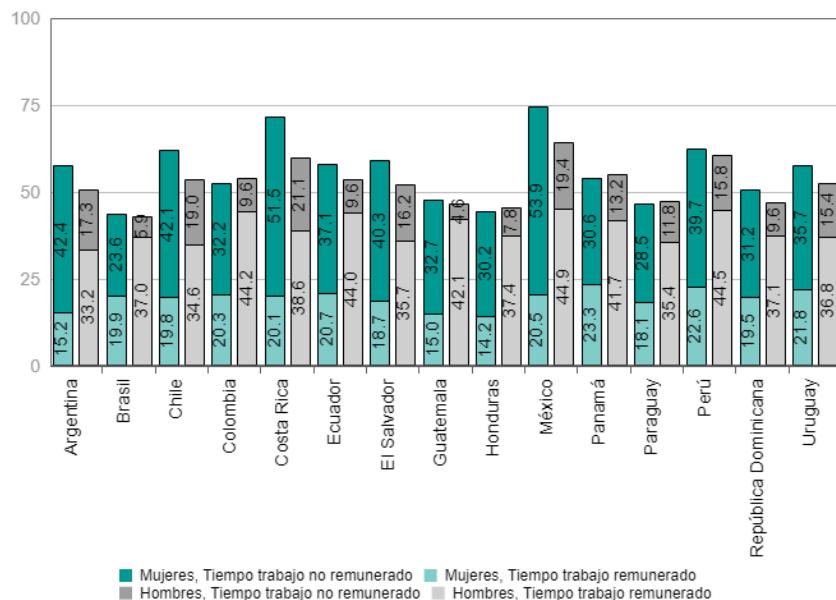
De igual manera las mujeres en el sector formal tienden a elegir trabajos que requieren de menos tiempo disponible fuera del horario de oficina y a presentar menor esfuerzo competitivo para ocupar puestos de mayor jerarquía y más demandantes de tiempo<sup>9</sup>. En otras palabras, debido al mandato social que asigna a las mujeres el rol de cuidadoras y a los varones el rol de proveedores, una mamá empleada puede estar más propensa a no aceptar un mejor trabajo que signifique más responsabilidad y más tiempo fuera de la casa, independiente del valor relativo de los recursos económicos que los cónyuges contribuyen a la familia.

En efecto, se observa diferentes jornadas laborales por género. Como se puede observar en el gráfico siguiente, la jornada laboral total de las mujeres en la población económicamente activa se distribuye entre actividades de cuidado de la familia y actividades de generación de ingreso, mientras que la jornada laboral de los varones no incluye significativamente las actividades de cuidado. Como resultado se observa que las mujeres dedican menos horas promedio al trabajo remunerado, aunque sus jornadas laborales totales (trabajo remunerado y no remunerado) son más prolongadas en comparación con los varones.

---

<sup>9</sup> Entre los estudios experimentales que muestran que, en promedio, los hombres son más competitivos que las mujeres están Bertrand, 2011; Croson y Gneezy, 2009; Niederle y Vesterlernd, 2007.

**Gráfico 1: América Latina. Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, según país, último periodo disponible (promedio de horas semanales)**



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, División de Asuntos de Género en base a tabulaciones especiales de encuestas de uso del tiempo. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en línea. <http://oig.cepal.org/es>.

Visita: 12/05/2019.

Nota: Argentina, 2013; Brasil, 2012; Chile, 2015; Colombia, 2012; Costa Rica, 2011; Ecuador, 2012; El Salvador, 2010; Guatemala, 2014; Honduras, 2009; México, 2014; Panamá, 2011; Paraguay, 2016; Perú, 2010; República Dominicana, 2016; Uruguay, 2013.

Es importante notar que la inflexibilidad de la redistribución de los trabajos entre hombres y mujeres afecta de manera desigual a las familias dependiendo del estrato socioeconómico. En un estudio cualitativo realizado en Bolivia se observó que las estrategias adoptadas por las mujeres para conciliar la generación de ingreso y el cuidado de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad varían dependiendo de su posición social<sup>10</sup>.

La principal estrategia de las mujeres de los estratos medio bajo y bajo en las áreas urbanas de Bolivia, país que no cuenta con un sistema de servicios de

<sup>10</sup> Wanderley, 2011.

cuidado, consiste en optar por trabajos que les facilite cumplir con las responsabilidades de cuidado. Esto implica restringir sus alternativas laborales a: (i) ocupaciones fuera del hogar que les posibilite llevar los niños y niñas, (ii) actividades que puedan ser desarrolladas en el mismo hogar, (iii) trabajos con horarios flexibles o de medio tiempo. La necesidad de compatibilizar la generación de ingresos y las responsabilidades familiares es una condición importante para la alta presencia de las mujeres en trabajos informales al margen de la seguridad social y de bajos ingresos. Además, en estos estratos, la conciliación requiere la delegación de más responsabilidades a los niños, incluido dejarlos solo cuando no están en la escuela.

Para las mujeres urbanas de los estratos medio alto y alto, la principal estrategia de conciliación vida laboral y familiar es la compra de servicio de cuidado a través de: (i) la delegación de responsabilidades – más las domésticas y menos las de crianza – a la trabajadora del hogar y (ii) los servicios privados de guardería. Como en los estratos medio bajo y bajo, el apoyo de redes familiares y el trabajo de medio tiempo también son estrategias de conciliación vida laboral y familiar en los estratos socio-económicos más altos. La ejecución de las actividades de cuidado por las empleadas domésticas tiene, además, el resultado de perpetuar la poca valoración social de las actividades dirigidas al bienestar colectivo familiar, el cual contribuye a amortiguar las presiones por una mayor participación de los varones en las actividades cotidianas de la familia y de políticas de cuidado<sup>11</sup>.

En síntesis, la distribución inequitativa del trabajo de cuidado en contextos de carencia de políticas y servicios de cuidado afectan más a las familias de los estratos menos favorecidos. Estas familias carecen de recursos y alternativas para garantizar el cuidado adecuado para los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores. Además, las

---

<sup>11</sup> Wanderley, 2013.

restricciones laborales que enfrentan las mujeres, principalmente en los hogares monoparentales con jefatura femenina, condenan estas familias a una situación de privación de ingresos y protección social<sup>12</sup>.

### **Maternidad y oportunidades de desarrollo profesional**

Son amplias las evidencias que corroboran las diferencias de género entre ocupaciones e industrias; así como la menor proporción de las mujeres en los trabajos regulados y de mayor productividad, en los puestos de mayor jerarquía y responsabilidad y, por lo tanto, mejor pagados<sup>13</sup>. Los estudios convergen en apuntar a la distribución desigual del trabajo de cuidado y a la dificultad de conciliación vida familiar y laboral como uno de los factores más importantes que explican las brechas de género en el mercado de trabajo<sup>14</sup>.

**Cuadro 4: América Latina: proporción de mujeres entre 15 y 64 años ocupadas en sectores de baja productividad, respecto del total de ocupadas, y proporción de afiliadas o cotizantes al sistema de seguridad social, 2015<sup>a</sup>**  
**(En porcentajes).**

	Proporción de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad		
	Total	No afiliadas al sistema de seguridad social	Afiliadas al sistema de seguridad social
<b>Argentina/a</b>	38,9	77,8	22,2
<b>Bolivia</b>	75,2	97,9	2,1
<b>Brasil</b>	45,0	62,8	37,2
<b>Chile</b>	30,1	62,6	37,4
<b>Colombia/c</b>	61,7	90,3	9,7
<b>Costa Rica</b>	46,5	70,7	29,3
<b>Ecuador</b>	65,7	75,5	24,5
<b>El Salvador</b>	64,8	88,9	11,1
<b>Guatemala</b>	69,7	95,4	4,6
<b>Honduras</b>	68,0	98,1	1,9

<sup>12</sup> Farah et al, 2012.

<sup>13</sup> OIT, 2016; Abramo, 2006.

<sup>14</sup> Entre trabajos más recientes en América Latina están Berniell et al, 2018; Piras y Ripani, 2005. Ver nota 6.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

<b>México</b>	54,6	93,6	6,4
<b>Panamá</b>	54,3	98,9	1,1
<b>Paraguay</b>	65,4	97,0	3
<b>Perú</b>	69,0	99,0	1
<b>República Dominicana</b>	46,1	97,7	2,3
<b>Uruguay</b>	37,1	50,9	49,1
<b>Venezuela</b>	43,8	90,2	9,8
<b>América Latina (promedio ponderado)</b>	51,4	81,4	18,6

Fuente: CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Panorama Social de América Latina, 2017, Santiago, 2018.

Nota: Las encuestas de hogares de cada país proporcionan información sobre afiliación o cotización a un sistema de pensiones. Los países que presentan datos sobre afiliación son Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y Venezuela.

Los datos corresponden a 2015, excepto en los casos de Argentina, Guatemala, México, Nicaragua y Venezuela en que corresponden a 2014.

Los datos corresponden al total nacional, excepto en el caso de Argentina, en que corresponden a 31 aglomerados urbanos.

En el sector formal, se observa que los espacios laborales siguen funcionando con base en el tipo ideal de trabajador sin responsabilidades familiares y con total disponibilidad de tiempo. En efecto, la limitada licencia paternidad y la carencia de mecanismos de conciliación vida familiar y vida laboral contribuyen a la interrupción, por más de tres meses de las trabajadoras, decisión que en muchos casos implica la renuncia al trabajo. La inserción ocupacional intermitente por la maternidad tiene consecuencias negativas en la carrera laboral de las mujeres en el corto y largo plazo, en la medida en que existe un costo adicional para reingresar al mercado laboral. Además, las mujeres que participan del mercado de trabajo de manera intermitente acumulan menos experiencia laboral y, consecuentemente, no aprecian e, incluso, arriesgan depreciar su capital humano.

En las empresas, muchos puestos y cargos, principalmente de mayor jerarquía, son cubiertos por promociones o transferencia de empleados en lo que

se denomina mercados laborales internos (internal labor markets)<sup>15</sup>. La asignación de puestos y la determinación de salarios responden, por un lado, a factores tecnológicos y de organización del trabajo; y por el otro, a normas, prácticas y procedimientos que se establecen en el propio proceso de institucionalización de las organizaciones. En aquellos puestos que requieren calificación específica y entrenamiento concreto con un costo adicional para el empleador, los empleadores anticipan la interrupción laboral de las mujeres principalmente jóvenes a causa de la maternidad y “proyectan” niveles de productividad inversamente relacionados con sus responsabilidades familiares<sup>16</sup>. El resultado es la preferencia de los hombres para los trabajos que requieren mayor capacitación, resultando mujeres jóvenes excluidas de estos espacios.

Una amplia literatura corrobora la persistencia de patrones culturales sobre las características que se suponen naturales de mujeres y hombres y que conformarían los comportamientos y capacidades masculinas y femeninas para la vida social en general y para el trabajo en particular. Las percepciones y creencias sobre diferencias entre las mujeres y los hombres llevan a los empleadores a una forma de discriminación, denominada “discriminación estadística”, donde los individuos de un determinado grupo, en este caso las mujeres, son excluidos de ocupaciones por tener supuestamente atributos promedio del grupo<sup>17</sup>. Estas creencias tienen como base estereotipos que tienden a mantenerse debido a que las estructuras cognitivas que conforman la percepción que una persona tiene de los demás limita la capacidad de procesar nuevas informaciones. Los individuos son más propensos a retener informaciones

---

<sup>15</sup> Treiman y Hartman (1981) y Doeringer y Piore (1971). Este concepto se refiere a que las decisiones de contratación, las oportunidades de capacitación y movilidad laboral, y la definición de los salarios de hombres y mujeres en las organizaciones no están exentas de costumbres, prejuicios y estereotipos socialmente estructurados. Las construcciones de género y prácticas de discriminación en el mercado de trabajo explican parte importante de la segregación ocupacional (horizontal entre sectores y ocupaciones y vertical entre cargos jerárquicos) y las brechas de ingreso. Por lo tanto, revelan que las diferencias en la participación laboral entre hombres y mujeres no son solo resultado de diferencias de productividad.

<sup>16</sup> Correl, Bernard y Paik, 2007, Blau y Khan, 2016.

<sup>17</sup> Blau y Khan, 2016; Hamilton, 1981.

que confirman sus creencias y a ignorar datos que no se adecuan a sus expectativas.

En esta dimensión, se considera que las ocupaciones tienen sexo en el sentido de trabajos adecuados para hombres y otros para mujeres. En efecto, los(as) empleadores(as) identifican perfiles sociales que definirían potencialidades laborales distintas. En el caso de las mujeres este perfil está asociado al rol de madre y ama de casa que por tradición fue asumido por las mujeres<sup>18</sup>. Varios estudios corroboran que la menor probabilidad de las mujeres de ser promovidas y ocupar cargos jerárquicos no es explicada por diferencias de calificación y productividad, y concluyen que las diferencias de género reflejen discriminación en el mercado de trabajo<sup>19</sup>.

A estas dinámicas laborales asociadas con la distribución inequitativa del trabajo de cuidado, las mujeres enfrentan otras barreras que restringen sus oportunidades laborales como el acoso laboral y sexual. Estas formas de violencias contra las mujeres, todavía profundamente naturalizadas en las sociedades, solo recientemente están ganando visibilidad y siendo problematizadas. Varios estudios muestran los efectos psicológicos, emocionales y físicos de estas prácticas sociales sobre la autonomía económica, social y política de las mujeres<sup>20</sup>.

### **Brecha de ingreso laboral y el acceso a pensiones**

Aunque la brecha de ingreso por género ha disminuido en las últimas décadas, estas persisten<sup>21</sup>. Este fenómeno fue ampliamente investigado. Estudios recientes en varios países corroboran que, pese a la poca importancia agregada de los factores de capital humano en la explicación de las brechas, las

---

<sup>18</sup> Bielby y Baron, 1986; García Fanelli, 1989; Blau y Khan, 2016; Correll, Bernard, and Paik, 2007.

<sup>19</sup> Addison, Ozturk y Wang, 2014; Blau y De Varo, 2007; Cobb-Clark, 2001; Shin, 2012; Bell, 2005; Kurtulus y Tomaskovic-Devey, 2012; Gayle, Gollan y Muller, 2012.

<sup>20</sup> Lippel et al 2016; Geradi, 2016; Eurofand, 2015; De Miguel Barrado y Prieto Ballester, 2016.

<sup>21</sup> Ñopo y Hoyos, 2010.

interrupciones laborales, la menor cantidad de horas en el trabajo remunerado y las diferencias proporcionales en ocupaciones e industrias por género siguen significativas para explicar los menores ingresos promedio de las mujeres en comparación con los hombres<sup>22</sup>.

Las trayectorias laborales diferenciadas entre hombres y mujeres están asociadas en gran medida a la división inequitativa de las responsabilidades de cuidado en el seno de las familias y de las sociedades. Un trabajo reciente sobre la persistencia de las brechas de ingreso en Dinamarca concluye que la llegada de niños contribuye en alrededor del 20% en la brecha de ingreso en el largo plazo y que este efecto ha incrementado en las últimas décadas<sup>23</sup>. Otros trabajos indican que este es un fenómeno recurrente en muchos países, inclusive en América Latina<sup>24</sup>.

Las investigaciones también confirman diferencias en la disposición para negociar por género, siendo las mujeres menos propensas a la negociación de salarios, promociones y aumentos<sup>25</sup>. Esta diferencia comportamental está asociada a los roles de género y puede afectar negativamente los salarios de las mujeres en relación a los hombres.

---

<sup>22</sup> Blau y Kahn, 2016.

<sup>23</sup> Kleven, Landais y Sogaard, 2018.

<sup>24</sup> Kleven et al, 2019; Piras y Ripani, 2005.

<sup>25</sup> Babcock y Laschever, 2003; Bertrand, 2011.

**Cuadro 5: América Latina. Relación del ingreso medio entre hombres y mujeres por años de instrucción (nacional) (2017)**

	Total	0 a 5 años	6 a 9 años	10 a 12 años	13 años y más
<b>Bolivia (Estado Plurinacional de)</b>	76.7	68.6	71.4	73.0	79.8
<b>Brasil</b>	76.9	65.9	67.4	66.7	61.1
<b>Chile</b>	76.2	75.8	69.8	70.3	69.3
<b>Colombia</b>	86.1	63.2	67.0	71.4	78.7
<b>Costa Rica</b>	86.6	63.2	63.9	70.8	76.5
<b>Ecuador</b>	79.0	61.2	66.2	73.0	76.6
<b>El Salvador</b>	93.2	99.1	88.3	81.9	89.1
<b>Panamá</b>	95.8	49.6	67.0	76.3	80.2
<b>Paraguay</b>	72.1	51.1	51.8	76.3	68.6
<b>Perú</b>	69.6	70.7	71.1	64.3	70.7
<b>República Dominicana</b>	84.6	67.1	65.3	64.7	77.7
<b>Uruguay</b>	76.2	60.0	60.2	68.0	68.9
<b>América Latina (promedio simple)</b>	80.9	66.8	67.4	72.3	73.9

Fuente: CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG). Información revisada al 28/FEB/2018

+ / Cálculo proveniente de encuestas de hogares (CEPAL). Visita: 12/05/2019.

Estimación basada en 18 países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Visita 12/05/2019.

La segregación horizontal entre sectores y ocupaciones, la segregación vertical entre cargos jerárquicos y las brechas salariales por género resultan en una mayor vulnerabilidad de las mujeres cuando llegan a la vejez. La persistencia de las brechas entre los montos recibidos por pensiones es un indicador de esta situación.

**Cuadro 6: América Latina: Proporción de personas de 65 y más que reciben pensiones contributivas o no contributivas o jubilaciones, por sexo, y brecha entre los montos de las prestaciones de mujeres y hombres, 2015<sup>a</sup>**  
**(porcentajes)**

	Hombre	Mujer	Brecha media entre montos recibidos por pensiones
<b>Argentina/a</b>	84,0	94,0	9,3
<b>Bolivia</b>	96,4	96,3	34,2
<b>Brasil</b>	87,2	81,9	8,2
<b>Chile</b>	86,3	87,7	29,5
<b>Colombia/c</b>	31,9	22,4	18,5
<b>Costa Rica</b>	73,7	60,7	26,8
<b>Ecuador</b>	62,4	63,1	37
<b>El Salvador</b>	19,7	13,8	39
<b>Guatemala</b>	23,5	15,9	22,2
<b>Honduras</b>	11,5	7,9	17,3
<b>México</b>	75,6	66,4	42
<b>Panamá</b>	81,7	75,7	27,8
<b>Paraguay</b>	45,5	46,9	30,2
<b>Perú</b>	54,3	42,2	33,2
<b>República Dominicana</b>	23,4	11,8	-0,8
<b>Uruguay</b>	88,0	87,0	19,7
<b>Venezuela</b>	63,4	58,0	1

Fuente: CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Panorama Social de América Latina 2017, Santiago, 2018.

Nota: La brecha entre los montos corresponde a la diferencia entre el ingreso medio por prestaciones contributivas y no contributivas de las mujeres en edad legal de jubilación y de los hombres en edad legal de jubilación.

Los datos corresponden a 2015, excepto en los casos de Argentina, Guatemala, México y Venezuela que corresponden a 2014.

Los datos corresponden al total nacional, excepto en el caso de Argentina, en que corresponden a 31 aglomerados urbanos.

En síntesis, la distribución de las responsabilidades de cuidado en las familias y la organización del cuidado en la sociedad condicionan las oportunidades de acceso y desarrollo laboral de las mujeres. De igual manera condicionan las oportunidades de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores

y personas con discapacidad al acceso de cuidado adecuado. Los estudios corroboran que la carencia de corresponsabilidad familiar y pública del trabajo de cuidado es un factor importante para los resultados laborales inequitativos por género.

### **3. La organización pública del cuidado**

La institucionalidad en América Latina que arbitra la interacción entre la vida familiar y laboral – la legislación laboral, la seguridad social, los códigos de familia y las políticas de corresponsabilidad pública del cuidado– no responde a las nuevas realidades familiares y laborales. El ritmo lento de adecuación del andamiaje legal e institucional de protección social a las nuevas realidades sociales y económicas produce tensiones con altos costos sociales para las familias, principalmente menos favorecidas, y para el desarrollo económico y social de los países<sup>26</sup>.

En relación a las regulaciones del mercado de trabajo para la corresponsabilidad y la igualdad de género, como leyes contra la discriminación de mujeres, la protección de la maternidad, la extensión de la licencia de paternidad, la obligatoriedad de servicios de cuidado en las empresas, leyes, y medidas contra el acoso laboral y sexual en el ambiente de trabajo, se observan avances heterogéneos y brechas entre la normativa y su aplicación en la mayoría de los países.

Uno de los problemas en muchos países es la baja cobertura de la regulación laboral. Solo como indicador de la baja cobertura, alrededor del 60% de las mujeres ocupadas en la región no tienen derecho a licencia de maternidad pagada (OIT, 2016). De esta manera y pese a que todos los países incluyen licencias maternidad con duraciones distintas y se observan avances en la licencia paternidad aunque con duración acotada, no más de 15 días, un

---

<sup>26</sup> Martínez, 2017; PNUD, 2016; OIT-PNUD, 2009.

porcentaje alto de las y los trabajadores no accede a este derecho. Todavía son pocos los países (Chile, Cuba y Uruguay) que cuentan con licencia parental cuando concluido el permiso maternal<sup>27</sup>.

En relación a las personas proveedoras de cuidado no remunerado, el reconocimiento del trabajo no remunerado, el mandato de cuantificación en cuentas satélites y el compromiso del Estado con la extensión de la cobertura de la seguridad social son centrales en este proceso. La Constitución Política del Estado de Bolivia de 2009 sobresale con la inclusión del artículo 338 que establece “El Estado reconoce el valor económico del trabajo en el hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.” De igual manera la Constitución de 2008 de Ecuador reconoce el trabajo no remunerado como labor productiva para el auto sustento y cuidado humano en la esfera de los hogares y compromete el Estado a transformar el régimen laboral para la conciliación con las necesidades de cuidado y la extensión de la seguridad social para los y las cuidadoras. Sin embargo, son muchos los desafíos para la aplicación de las importantes conquistas constitucionales. En el caso del artículo 338 de la CPE boliviana, después de diez años de su aprobación, no se cuenta con mecanismos para la cuantificación del valor del trabajo en el hogar como la disponibilidad de encuestas de uso del tiempo, siendo estas un insumo fundamental para cuantificar la contribución económica de las mujeres.

En efecto, las encuestas de uso de tiempo son muy importantes para cumplir el compromiso político de reconocimiento del cuidado como un derecho social y la valorización económica y social del trabajo no remunerado y doméstico. Sin embargo, son todavía pocos los países que cuentan con estas encuestas, entre estos están Colombia, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, México y Uruguay. En relación a las cuentas satélites, una minoría efectivamente

---

<sup>27</sup> Esquivel y Kaufmann, 2017.

calculó el valor económico del trabajo no remunerado y doméstico. Entre estos países están Colombia, Ecuador y México<sup>28</sup>.

En relación a las trabajadoras domésticas y pese al Convenio núm. 189 de la OIT, este es el grupo en situación más precaria en la región en relación a sus derechos laborales y de seguridad social. No solo la legislación es poco desarrollada, como también su aplicación es limitada en muchos países<sup>29</sup>.

En general se observa una gran fragmentación y sectorialización de normativas y regulaciones dirigidas al cuidado. De igual manera son desiguales los avances normativos para la implementación de políticas integradas de cuidado entre los países. Las normativas nacionales se refieren principalmente a la infancia y la igualdad de género, y menos a los adultos mayores y personas con discapacidad. En relación a los adultos mayores, las normativas se orientan a políticas más amplias para esta población y recaen principalmente en la regulación de los servicios extra-hogar y servicios de salud y, con algunas excepciones, alude a servicios intra-hogar. En relación a las personas con discapacidad el avance es aún más preliminar. Sin embargo, en los últimos años, nuevas legislaciones están siendo aprobadas en los países de América Latina y el Caribe<sup>30</sup>.

Pese a que todos los países tienen servicios públicos para el cuidado infantil, de personas adultas mayores y con discapacidad en situación de dependencia, la cobertura y la calidad de los mismos son variables y deficientes en muchos países. El bajo desarrollo de estándares y regulaciones de los servicios de cuidado en la región es parte del problema. Las normativas están orientadas principalmente a centros de cuidado infantil externos al hogar durante los primeros años de vida y son escasos los servicios de atención en el hogar a la

---

<sup>28</sup> Esquivel y Kaufmann, 2017.

<sup>29</sup> Valenzuela y Mora, 2009; Wanderley, 2013.

<sup>30</sup> Nieves y Robles, 2016.

población en situación crónica de dependencia<sup>31</sup>. De todas maneras son pocos los que avanzaron en un sistema integrado de servicios de cuidado accesible y de calidad para toda la población<sup>32</sup>.

En relación a los servicios de cuidado para los niños y niñas de 0 a 3 años, la matrícula es todavía muy baja al inicio del siglo XXI. Mientras en Uruguay alcanzaba a 35%, en Nicaragua a 8% y Guatemala a 1% en 2010<sup>33</sup>. En relación a la educación pre-escolar (4 a 5 años), las coberturas son mayores aunque con diferencias significativas entre países. Con base en las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Cuba alcanzó el 100% de niños y niñas en el nivel pre-escolar, seguido de México con 85%, Ecuador con 79%, Uruguay con 72%, Argentina con 69%, Bolivia con 69%, Perú con 65% en las primeras décadas del nuevo siglo. En el otro extremo están Colombia, Honduras, Paraguay y República Dominicana con menos de 35%. Estas estadísticas indican que el cuidado de los niños y niñas entre 0 a 5 años todavía es provisto principalmente por la familia en América Latina<sup>34</sup>.

Inclusive los servicios privados de cuidado infantil, disponibles para los que pueden pagar, no siempre están organizados como un espacio para que el niño se desarrolle y menos como una alternativa para que los padres y madres puedan trabajar jornada completa. Es importante notar que no todos los países cuentan con normativas de funcionamiento y supervisión por una instancia estatal responsable para garantizar servicios de cuidado para el desarrollo infantil. También, en muchos países, estos servicios no están dirigidos a los padres y

---

<sup>31</sup> Marco Navarro, 2012; Martínez, 2017; Blofield y Martínez, 2015.

<sup>32</sup> Entre los programas domiciliarios están el Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios de Argentina, el Programa Integral de Atención al Adulto Mayor en Cuba, el Programa de Cuidados domiciliarios para personas en situación de dependencia severa en el marco del SNIC de Uruguay.

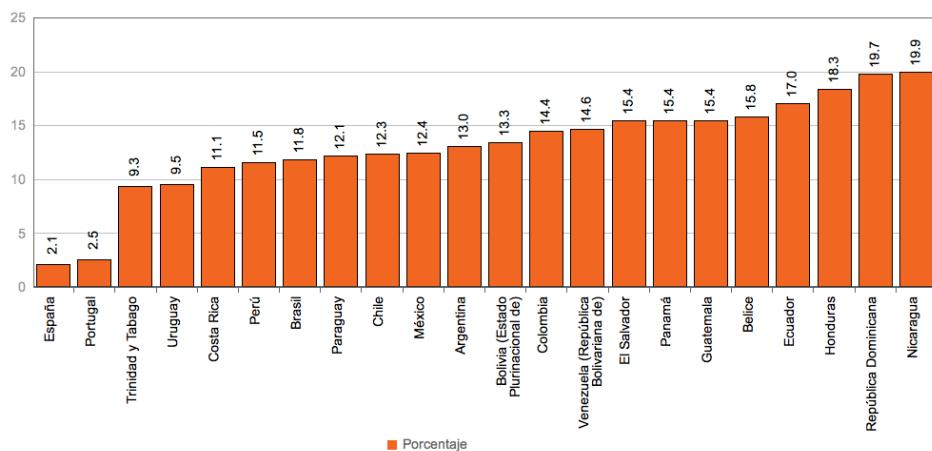
<sup>33</sup> Berlinksyi y Schady, 2015

<sup>34</sup> Nieves y Robles, 2016.

madres trabajadoras debido a que establecen horarios de atención no compatibles con los horarios de oficina<sup>35</sup>.

De igual manera el sistema escolar público es en general concebido únicamente para impartir educación escolarizada dejando un gran vacío a las necesidades de cuidado y protección de los niños de 5 a 12 años y de 13 a 17 años dada las nuevas realidades familiares y laborales. Es así que se verifica insuficiencias en la atención y protección a los niños escolarizados en los horarios en que no están en la escuela y que no cuentan con el cuidado de los progenitores insertos en actividades económicas. En estos periodos, los niños, niñas y adolescentes están expuestos a riesgos y violencias físicas, emocionales y psicológicas debido a la precariedad de la atención que reciben<sup>36</sup>. El cuidado para el grupo de 13 a 17 años puede prevenir problemas como el embarazo adolescente, la interrupción de los estudios para ingresar tempranamente al mercado de trabajo y exposición a situaciones de riesgo o violentas.

**Gráfico 2: América Latina. Maternidad en adolescentes. Mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad que son madres (en porcentajes)**



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, División de Asuntos de Género en base a tabulaciones especiales de encuestas de uso del tiempo. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en línea. <http://oig.cepal.org/es>.

Visita: 12/05/2019.

<sup>35</sup> Montaño y Calderón, 2010.

<sup>36</sup> OIT-PNUD, 2009.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

Nota: España, 2004; Portugal, 1997; Trinidad y Tobago, 2000, Uruguay, 2010; Costa Rica, 2011; Perú, 2007; Brasil, 2010; Paraguay, 2002; Chile, 2002; México, 2010; Argentina, 2010; Bolivia, 2012; Colombia, 2004; Venezuela, 2011; El Salvador, 2007; Panamá, 2010; Guatemala, 2002; Belice, 2000; Ecuador, 2010; Honduras, 2001; República Dominicana, 2010; Nicaragua, 2005.

En términos de programas y acciones relacionadas al cuidado, se identifican un abanico amplio de avances en la región. Entre estos están la capacitación y formación de personas cuidadoras y las transferencias monetarias para reconocer el trabajo de cuidado no remunerado o permitir la contratación de cuidadores remunerados o servicios de cuidado.<sup>37</sup> Las transferencias condicionadas son iniciativas vinculadas al cuidado a grupos poblacionales en situación de dependencia y la asignación por embarazo a las mujeres que no cuenten con prestaciones de la seguridad social.<sup>38</sup>

En la región los programas de transferencia monetaria expandieron alcanzando a 133 millones de personas equivalente a 21.5% de la población total en alrededor de 20 países en las primeras décadas del nuevo siglo<sup>39</sup>. Los efectos de este programa en la igualdad de género son cuestionados al no incorporar el objetivo de transformar la distribución del trabajo doméstico y de cuidado y, consecuentemente, a resultar en la continuidad de los roles de género que asignan a las mujeres la responsabilidad de cuidar a las personas dependientes en el ámbito del hogar. Estos cuestionamientos están promoviendo cambios en los programas como la oferta de servicios de cuidado para minorar la reducción de tiempo dedicado por las mujeres al trabajo remunerado<sup>40</sup>.

El estudio de Nieves y Robles (2016) calcula la inversión en políticas de cuidado en la región y concluye que esta es todavía muy baja. Se calcula que las

---

<sup>37</sup> Entre estos están el bono Joaquín Gallegos Lara en Ecuador que entrega 240 dólares por mes a la persona cuidadora, la prestación del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa en Chile que entregan 35 dólares por mes.

<sup>38</sup> Algunos ejemplos son la transferencia monetaria a las familias con algún miembro con discapacidad severa en Paraguay, la asignación por embarazo a las mujeres sin cobertura de la seguridad social en Argentina.

<sup>39</sup> Nieves y Robles, 2016.

<sup>40</sup> Esquivel y Kaufmann, 2016.

partidas presupuestarias asignadas a programas específicos o políticas integradas no superan el 0,4% del PIB, con la excepción de la prestación para jubilados y pensionistas. Las mejoras en la cobertura de la infraestructura (acceso a agua, energía y servicio sanitario) es muy importante para reducir y facilitar el trabajo de cuidado en los hogares y en las comunidades (la carga del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado). En este ámbito, se observan avances significativos en la región.

## **4. La normativa internacional y la agenda regional sobre el cuidado**

La acumulación de evidencias sobre el costo laboral de la maternidad en contextos de organización inequitativa del trabajo de cuidado (tanto en el seno de las familias como en las sociedades) ha fundamentado el reconocimiento del derecho al cuidado en las normas internacionales. Este fue un proceso largo e impulsado principalmente por el movimiento feminista en el mundo y en América Latina<sup>41</sup>. Su incorporación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible significó un paso fundamental en el marco de los acuerdos globales. El objetivo 5. “Alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas” incluye el mandato de “reconocer y valorar el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico.” La meta 5.4 establece la responsabilidad de los Estados “de proveer servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, bajo el enfoque de la corresponsabilidad del cuidado.”

En la trayectoria de reconocimiento del cuidado en la normativa internacional resaltan las siguientes Convenciones y Tratados Internacionales:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) incluye el concepto del cuidado como bien público y corresponsabilidad social.

---

<sup>41</sup> Farah y Wanderley, 2015; Sánchez García et al, 2015.

- La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, aprobada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en el artículo 9.B menciona de manera explícita el derecho al cuidado y la obligación de los Estados.
- La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la obligación de los Estados en la garantía de las condiciones para el ejercicio del derecho a la protección y el cuidado.
- La Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (2006) incluyen el derecho de cuidado a las personas en situación de dependencia.
- Los Convenios que garantizan los derechos de las cuidadoras como el Convenio sobre la Protección de la Maternidad (2000), el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares (1981), el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (2011).

De igual manera y a nivel regional, se realizaron trece Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde la primera celebrada en la Habana en 1977. La corresponsabilidad del cuidado entre Estado, mercado y familia es uno de los ejes centrales de este órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y principal foro intergubernamental sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región. Los acuerdos alcanzados en este espacio convierten las demandas sociales a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en compromisos gubernamentales. La 14<sup>a</sup> Conferencia será celebrada en el mes de noviembre de 2019 en Santiago de Chile.

El Consenso de Brasilia, en la 11<sup>a</sup> Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2010, avanzó en el concepto de cuidado como un derecho universal que requiere políticas integrales para lograr su efectivo ejercicio y la corresponsabilidad de la sociedad, del Estado y del sector privado.

En términos más específicos, los Estados-miembros se comprometen: (i) el reconocimiento y valoración social y económica del trabajo doméstico, no remunerado y de cuidado, (ii) la implementación de políticas de servicio universal de cuidado con base en la coordinación entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado y las familias, (iii) la promoción de medidas para la redistribución del cuidado en la familia como permiso parental para el cuidado de hijos e hijas, (iv) el establecimiento de cuentas satélites del trabajo no remunerado y doméstico y el reconocimiento de los mismos en las cuentas nacionales para impulsar políticas multisectoriales y (v) cambios en el marco legislativo para reconocer los derechos laborales de las trabajadoras domésticas y la implementación de mecanismos de regulación y protección.

En la 13<sup>a</sup> Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Montevideo en 2016 se ratificó los acuerdos ya establecidos y se avanzó en las medidas para la implementar de la Agenda Regional en el horizonte temporal de 2030. En este sentido la Estrategia de Montevideo es un compromiso político regional para superar los nudos estructurales para alcanzar la igualdad de género a través de la constitución de “una hoja de ruta para el cumplimiento efectivo de los compromisos regionales y mundiales con los derechos y la autonomía de las mujeres, y contribuirá, con la puesta en práctica de acciones y medidas en sus diez ejes para la implementación, a situar la igualdad de género en el centro del desarrollo sostenible en el horizonte 2030 (...). Entre los problemas estructurales a enfrentar están: i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; ii) los patrones culturales patriarciales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Estos nudos se refuerzan mutuamente y generan complejos sistemas socioeconómicos, culturales y de creencias que obstaculizan y reducen

el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres”<sup>42</sup>.

Pese a las amplias evidencias de la importancia de políticas de cuidado y los avances de las normativas internacionales y los acuerdos regionales, los cambios a nivel de los países son inconclusos y desiguales como se analizó en el acápite anterior.

## **5. La construcción de políticas de cuidado para la infancia, los adultos mayores y personas con discapacidad**

Los convenios y acuerdos internacionales establecen los lineamientos para las políticas de corresponsabilidad del cuidado. El eje central de las políticas de cuidado es la articulación entre, por un lado, los derechos de las mujeres y hombres con responsabilidades familiares y, por el otro, los derechos de la infancia, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad y enfermas en situación de dependencia. En este sentido las políticas de cuidado se orientan a dos objetivos: garantizar el acceso al cuidado de los grupos en situación de dependencia y precautelar el ejercicio de los derechos de las y los cuidadores en el marco de la equidad de género.

El diseño e la implementación de políticas de corresponsabilidad de cuidado en el marco de reconfiguración de los regímenes de protección social implican la incorporación del concepto de parentalidad en las políticas públicas y cambios en los significados de maternidad y paternidad. El concepto de parentalidad involucra el cuidado que ambos progenitores deben asumir con respeto a sus hijos e hijas, y orienta la extensión a ambos cónyuges de las medidas y beneficios que no están ligados exclusivamente a la función

---

<sup>42</sup> CEPAL, 2017, p. 113 y 114.

reproductiva biológica de la mujer (embarazo, parto, recuperación y lactancia). El concepto de parentalidad resignifica la noción de paternidad, la cual no se restringe al rol de proveedor, valorizando la participación de los padres en la crianza de los hijos, en las tareas domésticas y la atención a familiares enfermos y a personas mayores. Paralelamente el significado de la maternidad se desasocia a la omnipresencia frente a los hijos y a la idea de sacrificio personal irrestricto.

Desde esta perspectiva, las políticas de corresponsabilidad se orientan a transformar los roles tradicionales de género, de manera que todos los adultos, hombres y mujeres, puedan desarrollar sus actividades laborales y familiares, y que las personas dependientes, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores y con discapacidad, puedan recibir el adecuado cuidado.

Además de su importancia para la igualdad de género, las políticas de cuidado son fundamentales para prevenir un amplio abanico de problemas que afectan los grupos que más requieren protección y cuidado. En relación a la niñez y la adolescencia, las políticas integrales de cuidado pueden prevenir la exposición a actividades delictivas y el consumo de drogas, el ingreso temprano en el mercado laboral en detrimento de la formación educativa, la inseguridad física y emocional como la violencia sexual intra y extra-familiar, el embarazo adolescente, los problemas de salud relacionados a la permanencia de los niños y adolescentes en espacios públicos inadecuados, menores niveles de rendimiento escolar debido a la alimentación deficitaria y carencia de apoyo, entre otros problemas sociales. Por lo tanto, las políticas de cuidado son necesarias para la superación de la pobreza y la disminución de las desigualdades. Se presentan a continuación las políticas de cuidado dirigidas a la infancia, a los adultos mayores y personas con discapacidad desde el enfoque de la equidad de género.

### **Las políticas del cuidado para la infancia y adolescencia**

El derecho a ser cuidado de los niños, niñas y adolescentes requiere de políticas dirigidas a los grupos no escolarizados y escolarizados. La incorporación del derecho legal de los niños(as) a la educación inicial de 0 a 3 años y preescolar de 3 a 5 años es un avance importante para garantizar los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los últimos hallazgos de la investigación neurocientífica sobre la primera infancia ha demostrado la importancia de la educación inicial para el desarrollo intelectual, emocional, físico y social de los niños. Estos estudios muestran la importancia de la coordinación entre, por un lado, el cuidado de los niños al interior de la familia y, por el otro, el cuidado en organizaciones especializadas para el establecimiento de las pautas de las conexiones neurales y los equilibrios químicos para su desarrollo.

El estudio de UNICEF (2008) sobre los servicios destinados a la primera infancia en los países industrializados llegó a la conclusión de que “*las investigaciones de una gran variedad de países demuestran que la intervención temprana contribuye considerablemente a permitir que los niños de familias de bajos ingresos entren en la vía del desarrollo y del éxito escolar*”. (p. 9). El cuadro siguiente sintetiza estas investigaciones.

<b>ESTUDIOS INTERNACIONALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS Y CUIDADO DE CALIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA *</b>
---

<b>Suecia</b>
---------------

Uno de los primeros estudios a largo plazo sobre los efectos de los servicios destinados a la primera infancia se realizó en Suecia a principios de la década de 1990. Sobre la base de una evaluación de niños de 128 familias de ingresos bajos y medios procedentes de dos de las mayores ciudades de Suecia, el estudio concluyó que la educación y los cuidados durante la primera infancia estaban asociados con una mejora en los resultados académicos a los 13 años. El director del estudio, Bengt-Erik Andersson, concluyó que: “ <i>la entrada en un servicio de cuidado infantil desde una etapa temprana</i>
--

*tiende a pronosticar el desarrollo de un adolescente creativo, socialmente seguro, popular, abierto e independiente.”*

### **Francia**

Según un estudio realizado entre más de 20.000 niños de edad preescolar, cuanto más tiempo asista el niño a un centro de educación preescolar, mejores serán sus resultados en todos los grados de la educación primaria. Los efectos positivos fueron duraderos – siendo mayores en el quinto grado que en el primer grado– y las ventajas fueron mayores para los niños procedentes de hogares desfavorecidos.

### **Estados Unidos**

Un estudio de la eficacia del programa *Early Head Start (EHS)* en los Estados Unidos realizado en 2005, basado en una muestra aleatoria de más de 3.000 familias en 17 programas EHS, ha demostrado que los niños que participan en el programa logran un mejor desarrollo cognitivo y lingüístico, tienen mayor capacidad para prestar una atención sostenida y su conducta hacia los demás es menos agresiva. Al analizar todos estos datos y otros estudios a largo plazo, los investigadores canadienses Cleveland y Krashinsky llegaron a la siguiente conclusión: “*Esencialmente, estos estudios han determinado que los buenos cuidados infantiles pueden tener efectos muy positivos en estos niños y que las ventajas pueden ser duraderas. En particular, los buenos cuidados infantiles pueden compensar, al menos parcialmente, la vida familiar en un hogar desfavorecido.*”

### **Carolina del Norte (Estados Unidos)**

Hace una generación, en el marco del *Abecedarian Project* de Carolina del Norte, se matriculó a 112 niños desfavorecidos en un programa de cuidados infantiles de cinco años de duración, que se impartía cinco días a la semana a tiempo completo y en el que participaron niños, en algunos casos, de tan sólo tres meses.

Se consideró que los niños seleccionados para el programa presentaban un “alto riesgo de sufrir problemas de desarrollo”. Desde entonces, los investigadores han seguido sus progresos en la escuela y en la vida adulta. Comparado con niños de características similares que no participaron en el programa, el *Abecedarian* mostró mayores niveles de inteligencia y rendimiento escolar, unos salarios más elevados (con unas previsiones de 143.000 dólares adicionales durante la vida laboral), un mejor estado de salud y una menor dependencia de las ayudas sociales. Con proporciones entre personal y niños de 1:3 para los lactantes, de 2:7 para los niños pequeños y de 1:6 para los niños de cuatro y cinco años, el proyecto incurrió en altos costos (14.000 dólares por niño en dólares de

2002 –superiores a los costos equivalentes incurridos en educación secundaria–). No obstante, se estima que el experimento ha generado un beneficio de 4 dólares por cada dólar de dinero público invertido.

### **Ypsilanti, Michigan (Estados Unidos)**

El *Perry Pre-school Project*, que se llevó a cabo desde 1962 hasta 1967, ofreció educación preescolar a niños afroamericanos de tres y cuatro años procedentes de entornos pobres. La mayoría de los niños, que se consideraba que presentaban un alto riesgo de fracaso escolar, participaron en el proyecto durante un año, asistiendo todos los días entre semana a dos horas y media de clases por la mañana. Las visitas por la tarde de los profesores a los hogares de los niños participantes también eran una parte esencial del programa. Al comparar 64 niños participantes en el proyecto con otros 64 niños de características similares que no participaron en el mismo, una evaluación a largo plazo comprobó que los niños del *Perry Project* tenían unos coeficientes de inteligencia superiores, dedicaban en promedio casi un año más a la educación, tenían un 44% más de posibilidades de concluir la enseñanza secundaria y pasaban un promedio de 1,3 años menos en servicios de educación especial. Tras realizar un seguimiento a los 27 años de edad, se comprobó que habían tenido un 50% menos de embarazos en la adolescencia y que tenían casi un 50% menos de probabilidades de haber estado en la cárcel (con una tasa de detención por delito violento un tercio inferior). Supervisados una vez más a los 40 años, se comprobó que tenían una mediana de ingresos un 40% superior a la del grupo de control. Asimismo, tenían más probabilidades de ser propietarios de sus hogares y un 26% menos de probabilidades de haber recibido pagos en concepto de ayudas sociales.

El *Perry Pre-school Project* fue gestionado de forma muy cuidada, y estaba dotado de buenos recursos. Las proporciones entre personal y niños eran de 1:6 en promedio, y todo el personal había recibido educación para el nivel correspondiente y formación como profesores de escuelas públicas. El personal también realizaba visitas periódicas a los hogares una vez por semana para prestar apoyo a las madres e invitarlas a participar en el refuerzo del plan de estudios preescolar en el hogar. En conjunto, se incurrió en un gasto de aproximadamente 11.300 dólares anuales por niño (en dólares de 2007). Una evaluación de 1995 apuntaba a que los beneficios –principalmente a través de ayudas sociales reducidas y menores costes para hacer frente a los delitos– ascendían a 7 dólares aproximadamente por cada dólar invertido en el proyecto. Otra evaluación publicada en 2006 calculó que el coeficiente de rentabilidad (la relación entre los beneficios agregados del proyecto a lo largo de la vida del niño y los costes de los insumos) era superior a 8 dólares por cada dólar invertido.

### **California (Estados Unidos)**

El informe de 2005 titulado *The Economics of Investing in Universal Pre-school Education in California* consideró que los niños que asistían a centros de educación preescolar tenían más probabilidades de concluir la enseñanza secundaria y de percibir unos salarios más altos en la edad adulta, y que tenían menos probabilidades de verse involucrados en un delito. Los autores sostienen que, aun cuando sólo un 25% de los niños de California se beneficiaran de la educación preescolar universal, el Estado podría esperar unas ganancias de 2 dólares por cada dólar invertido.

### **Nueva Zelanda**

La última encuesta (2004) del *Competent Children Project* realizada en Nueva Zelanda revela que los niños de 12 años que recibieron educación de alta calidad durante la primera infancia obtuvieron mejores resultados en lectura y matemáticas. Las diferencias persistieron incluso después de tener en cuenta los ingresos familiares y el nivel educativo de los padres.

### **Reino Unido**

La *Oferta Efectiva de Educación Preescolar (EPPE)* es un estudio a largo plazo del desarrollo de los niños pequeños. Sobre la base de una muestra aleatoria de la población infantil del Reino Unido, el informe de 2003 de la *EPPE* concluye que la educación preescolar potencia el desarrollo cognitivo y social de los niños y que los efectos redundan en mayor medida en los niños desfavorecidos –máximo si los centros de educación preescolar reúnen a niños de diferentes entornos-. Las ventajas están en correlación positiva con las mediciones de la calidad del programa y las cualificaciones del personal.

*'Early Childhood Services in the OECD Countries', Innocenti Working Paper 2008-01,*  
[www.unicef-irc.org](http://www.unicef-irc.org).

Fuente: Farah et al, 2012.

Sobresale en la región la experiencia de Costa Rica con la RedCUDI. Establecida en 2014 con base en las iniciativas y servicios existentes para menores de 7 años. RedCUDI es coordinado por la Comisión Técnica Inter-Institucional (CTI) con la participación de los ministerios de Desarrollo Social y Economía, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), entre otras agencias responsables del desarrollo de competencias infantiles, infraestructura de los

centros de atención infantil y los centros comunitarios de cuidado infantil. Desde el enfoque de derechos y de la equidad de género, la RedCUDI se orienta a la universalización del ejercicio del derecho de niños y niñas y redistribuir las responsabilidades y el trabajo de cuidado de padres y madres que trabajan o que están estudiando. Su estructura organización es descentralizada con administración municipal pero financiada por el gobierno nacional. Otras experiencias en la región son igualmente importantes y destaca la experiencia pionera de Cuba con la Ley de Círculos Infantiles de 1961 y otras que integran las dimensiones de estimulación temprana, educación, salud, nutrición y cuidado.

El cuidado de los niños escolarizados (de 5 a 17 años) es igualmente importante para el desarrollo saludable y con autonomía. Es en el ciclo de la segunda infancia y la adolescencia que se producen cambios psicológicos y biológicos que requieren un entorno de cuidado adecuado para la definición de la identidad, la vocación individual y la construcción de las bases para la inserción social en igualdad de condiciones. En estos tramos de edad la escuela es una institución central para el cuidado y la protección social. Por lo tanto, la ampliación de la cobertura del sistema público escolar y el fortalecimiento de su calidad es el pilar central de una política de cuidado. También está la propuesta de ampliación de la permanencia de los niños en la escuela – mañana y tarde - con la complementación entre actividades curriculares y extra-curriculares para cubrir la necesidad de protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes que no cuentan con la supervisión de un adulto en las horas en que no están en la escuela y que los familiares están todavía trabajando.

### **Las políticas de cuidado para adultos mayores en situación de dependencia**

Para garantizar una vida digna a los adultos mayores, se requieren políticas orientadas a extender su autonomía e independencia. Las políticas

dirigidas a una vejez digna se agrupan en aquellas orientadas a reducir o prevenir el incremento de la demanda de cuidado en la vejez y aquellas orientadas a la oferta de cuidado. En relación a la demanda, las acciones buscan generar las condiciones para el envejecimiento saludable y activo. Esto implica servicios y atención de salud, políticas de promoción de la actividad física, inserción educativa de los adultos mayores, empleo y voluntariado, inclusión social y participación, acceso a tecnologías, accesibilidad urbana, entre otros<sup>43</sup>.

En relación a la oferta de cuidado para los adultos mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, las modalidades de cuidado dependen de los niveles de apoyo requeridos, de las preferencias y valores individuales y familiares, los recursos económicos y la disponibilidad de las redes familiares y sociales, la localización geográfica y las posibilidades del entorno inmediato. Lo que también se aplica a los servicios para la infancia, adolescencia y personas con discapacidad.

Los servicios para los adultos mayores pueden ser ofertados en el ámbito del hogar, del entorno comunitario o de espacios especializados. Se puede identificar: (i) servicios parciales o de base comunitaria (asistencia domiciliaria, centros diurnos y nocturnos y teleasistencia, (ii) servicios de media distancia (viviendas sin asistencia o residencia con asistencia parcial y (iii) servicios institucionales con residencias de larga estadía y al cuidado de larga duración<sup>44</sup>.

Llama la atención la experiencia de Uruguay que avanzó un marco legal centrado en el cuidado con una perspectiva integral orientado a las poblaciones destinatarias y prestadoras de cuidado. La Ley n. 19353 de 2015 creó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) con base en los principios de universalidad de los derechos de atención a personas en situación de dependencia (niños y niñas menores a 12 años de edad, personas con

---

<sup>43</sup> Rossel, 2016.

<sup>44</sup> UNFPA y HelpAge Internacional, 2012.

discapacidad y mayores a 65 años), de igualdad de género y los derechos de las cuidadoras remuneradas o no<sup>45</sup>.

El SNIC se funda sobre el principio de corresponsabilidad del Estado, comunidad, mercado y familias, así como de hombres y mujeres, en la provisión de cuidado. El Sistema articula las políticas de educación, salud, seguridad social y políticas dirigidas a poblaciones específicas adultos mayores y personas con discapacidad, e incluye la extensión de la licencia parental y el trabajo de medio tiempo para madres y padres hasta los seis meses de vida de los recién nacidos. El Sistema funciona en el marco de la cooperación inter-ministerial en coordinación con un consejo consultivo formado por miembros de la sociedad civil, academia, sector privado y trabajadores del cuidado<sup>46</sup>. Las experiencias acumuladas son continuamente evaluadas y nuevos desafíos planteados.

### **Las políticas de cuidado para personas con discapacidad en situación de dependencia**

Las personas con discapacidad enfrentan barreras a lo largo de sus ciclos de vida y en diferentes áreas como el acceso a educación y salud, a oportunidades de integración en la vida social, laboral y política. El enfoque de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad ha dejado de considerar a las personas con discapacidad como objeto de caridad y beneficiarias de programas hacia una concepción de las mismas como sujetos de derechos y ciudadanos que contribuyen a la sociedad.

La definición de discapacidad dejó de centrarse en el déficit de capacidades para asumir una mirada dinámica e integral en que “la discapacidad se conforma en la interacción entre las capacidades funcionales de la persona y su entorno físico y social”<sup>47</sup>. Las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales interactúan con condiciones sociales y ambientales en la construcción

---

<sup>45</sup> Nieves y Robles, 2016.

<sup>46</sup> Esquivel y Kaufmann, 2016.

<sup>47</sup> Stang, 2011, p. 7.

de barreras que impiden la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En otras palabras, las políticas de cuidado se orientan a la generación de entornos accesibles e integración social, que estimulen la socialización y el desarrollo personal.

Con base en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidades, un sistema integrado de cuidado es un pilar central para garantizar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales así como el respeto de su dignidad inherente. En este marco el Estado tiene la responsabilidad de garantizar las condiciones y asistencias necesarias para que las familias puedan cuidar de las personas con discapacidad en situación de dependencia. Esto es, las opciones de servicios, instrumentos y prestaciones de calidad tienen el objetivo de garantizar que las personas con discapacidad reciban el cuidado adecuado y los familiares puedan cuidar sin menoscabar sus derechos al trabajo, a la educación y a la participación en la vida pública.

La situación de dependencia de las personas con discapacidad es variable y los tipos de servicios y prestaciones dependen del grado de dependencia. La orientación de los mismos es la promoción de autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad correspondiente a su grado de dependencia. Estos pueden incluir aprendizaje de habilidades, medios físicos y ayudas profesionales. Desde la finalidad de promover y mejorar la autodeterminación de las personas con discapacidad, los sistemas de cuidado deben considerar tres factores: el grado de dependencia en relación a otra persona para realizar las actividades básicas de la vida; la situación socio-familiar; y las redes sociales o de apoyo con que cuenta la persona y su entorno inmediato. En este sentido es importante comprender que las personas en situación de discapacidad, así como los adultos mayores, son grupos heterogéneos y las políticas de cuidado deben orientarse a

las necesidades específicas en los distintos tramos de edad, las condiciones individuales y las circunstancias familiares y sociales<sup>48</sup>.

### **NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ENTORNOS FAMILIARES**

Algunos elementos para contemplar las necesidades de las personas con discapacidad y sus entornos familiares:

- Nacimiento y/o etapa de diagnóstico de la discapacidad:
  - Necesidad de atención temprana
  - Articulación con los servicios de salud y sociales para brindarle sostén y acompañamiento a la familia; orientación y apoyo técnico.
- Primera Infancia de 0 a 3 años y etapa de escolarización de 4 a 12 años:
  - Necesidad de educación inclusiva
  - Creación de centros que atiendan a la primera infancia con discapacidad.
- Adolescencia de 13 a 17 años:
  - Esta es una etapa donde se presentan grandes dificultades para la inclusión educativa, con una mayor probabilidad de permanencia en sus casas sin actividad, generando pasividad y dependencia de su familia.
  - Creación de centros de día y talleres asistidos, capacitación laboral y oferta de formación educativa inclusiva.
- Etapa adulta:
  - Necesidad de mayores oportunidades laborales mediante diferentes modalidades: empleo con apoyo, teletrabajo, talleres de producción protegida.
  - Promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el ámbito público y privado.
- Adultos Mayores:
  - Necesidad de promoción de autonomía para minimizar la dependencia en una etapa de envejecimiento de los progenitores.

Fuente: Sistema de cuidados. Documento base Discapacidad.

<http://www.adasu.org/prod/1/239/Doc..Sistema.Cuidados.Discapacidad..pdf>

---

<sup>48</sup> Stang, 2011.

En síntesis, el desarrollo social justo para todos y todas pasa por el fortalecimiento del estado de bienestar social con la incorporación del derecho social al cuidado a través de políticas de corresponsabilidad pública del cuidado y la creación de un sistema integral de servicios de cuidado en articulación con políticas sociales y económicas. Este proceso se funda la adecuación del marco normativo e institucional que regula la relación entre vida familiar y vida laboral; la ampliación y articulación de las funciones del sistema educativo y de salud, y la coordinación de los servicios públicos de cuidado estatales, servicios públicos no estatales y servicios privados.

## **6. Consideraciones finales**

La organización social del cuidado en América Latina sigue fuertemente centrada en las familias y, a su interior, en las mujeres, en entornos con insuficiente corresponsabilidad entre el Estado, las empresas, la sociedad civil y las familias. Todavía la implementación de políticas, programas y acciones de cuidado son incipientes para avanzar un sistema integral garante de los derechos de ser cuidado y de cuidar.

En el marco de los avances en las normativas internacionales y la agenda regional, los países van acumulando experiencias en el diseño de políticas y la implementación de políticas integrales de cuidado que constituyen ejemplos y aprendizajes importantes para la construcción de institucionalidad adecuada con mecanismos colegiados para la coordinación intersectorial, la planificación e implementación coherente en el marco de la equidad de género.

Se observa que las experiencias más avanzadas en la región se fundaron en la constitución de espacios de diálogo y concertación entre actores, inter-institucionales e intersectoriales, que permitieron la consolidación de acuerdos sobre la orientación de las políticas. Estos son la base para los pactos sociales y fiscales y la construcción de arreglos institucionales adecuados y sostenibles y las

capacidades de gestión de las políticas, programas y acciones. Sobresale la experiencia de Uruguay, Costa Rica, México, Ecuador y El Salvador en la construcción de plataformas de relacionamiento con la sociedad civil, la participación ciudadana en la operación institucional de las políticas y su continua mejora para atender las necesidades de los que requieren cuidado y de los que proveen cuidado. En Bolivia, la Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado fue constituida en 2019 con la participación de instituciones y organizaciones feministas y sociales de todo el territorio. Este es el resultado de un proceso que se viene articulando y madurando a lo largo de las últimas décadas. Una experiencia importante es la Ley de cuidado del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba aprobada en 2015 y la política de cuidado en proceso de implementación<sup>49</sup>.

Con todo, son muchos los desafíos en la construcción de políticas de cuidado integrales y sostenibles con programas y servicios accesibles y de calidad en la región latinoamericana. La baja asignación presupuestaria, la insuficiencia en la articulación de políticas y programas con una dispersión de entidades responsables y la marginalidad del enfoque de igualdad de género son indicadores de que las políticas, programas y acciones no son todavía parte integrada e importante de la protección social en la región. Sin embargo, son grandes las oportunidades de consolidación de marcos institucionales adecuados para el diseño e implementación de políticas de corresponsabilidad del cuidado.

---

<sup>49</sup> Garrido Cortés y Román A., 2017.

## Bibliografía

- Abramo, L. (Ed.) (2006). *Trabajo decente y equidad de género en América Latina*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Addison, J.T, O. Ozturk y S. Wang (2014). “The Role of Gender and Sector in Promotion and Pay Over a Career”. *Journal of Human Capital* 8 (3): 280-317.
- Aguirre, R. (2007). “Trabajar y tener hijos: insumos para repensar las responsabilidades familiares y sociales”. *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades – Desafíos para la investigación política*. M. A. Gutiérrez (ed.). Buenos Aires: CLACSO, Colección Grupos de Trabajo. 99-136
- Aguirre, R. y K. Batthyány (2007). “Introducción”. *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades – Desafíos para la investigación política*. M. A. Gutiérrez (ed.). Buenos Aires: CLACSO, Colección Grupos de Trabajo. 9-18
- Alberdi, I. (1999). *La nueva familia española*. Madrid: Taurus
- Anderson, J. (2011). *Responsabilidades por compartir: la conciliación trabajo-familia en Perú*. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo.
- Arriagada, I. (2008). “Futuro de las familias y desafíos para las políticas”. *Serie seminarios y conferencias* 52. Santiago de Chile: CEPAL.
- Arriagada, I. (2004). “Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina”. *Cambio de familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*. *Serie Seminarios y conferencias n. 42*, I. Arriagada y V. Aranda (eds). Santiago de Chile: CEPAL y UNFPA. 43-73
- Arriagada, I. (1990). *Participación desigual de la mujer en el mundo del trabajo*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Babcock, L. y S. Laschever (2003). *Women Don't Ask: Negotiation and the Gender Divide*. Princeton: Princeton University Press.
- Becker, G.S. (1991). *A treatise on the family*. Harvard: Harvard Press.
- Bell, L. (2005). “Women-Led Firms and the Gender Gap in Top Executive Pay”. *Institute for the Study of Labor Working (IZA) Working Paper No. 1689*.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

- Benería, L. y G. Sen (1982). “Class and Gender Inequalities and Women's Role in Economic Development: Theoretical and Practical Implications”. *Feminist Studies*, Vol. 8, No 1, (spring): 157-176.
- Benería, L. y M. Roldán (1987). *The crossroads of class and gender. Industrial homework, subcontracting and household dynamics in Mexico City*. Chicago: University of Chicago Press.
- Berlinski, S. y N. Schady (Eds) (2015). *Los primeros años: el bienestar infantil y el papel de las políticas públicas*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Berniell, I., Berniell, L., D. De La Mata, M. Edo y M. Marchionni (2018). “Motherhood and the missing women in the labor market”, *Working Papers N. 2018/13*. CAF Development Bank of Latin America.
- Bertrand, M. (2011). “New Perspectives on Gender”. *Handbook of Labor Economics, Volume 4b*, edited by Orley C. Ashenfelter y David Card, 1545-1592. Amsterdam: Elsevier, Ltd.
- Bielby, D. D. y W. Bielby (1992). “I will follow him: Family Ties, Gender Role Beliefs, and Reluctance to Relocate for a Better Job”. *American Journal of Sociology*, Vol. 97, No 5: 1241-1267.
- Bielby, W. T. y J. N. Baron (1986). “Men and Women at Work: Sex Segregation and Statistical Discrimination”. *American Journal of Sociology* Vol. 91, No 4: 759-799.
- Blau, F.D. y J. De Varo (2007). “New Evidence on Gender Differences in Promotion Rates: An Empirical Analysis of a Sample of New Hires”. *Industrial Relations 46* (3): 511-550.
- Blau, F.D. y L.M. Kahn (2016). “The Gender Wage Gap: Extent, Trends, and Explanations”. *Institute for the Study of Labor Working (IZA) Working Paper No. 9656*.
- Blau, F. D. (1993). “Gender and Economic Outcomes: the Role of Wage Structure”. *Labour*, vol 7, No 1: 73-92.
- Blau, F. y M. Ferber (1986). *The Economics of Women, Men and Work*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice Hall.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

- Blofield, M. y J. Martinez Franzoni (2015). “Are governments chatching up” Work-family policy and inequality in Latin America”, Discussion Paper, N. 7, ONU Mujeres.
- Borderías, C. y C. Carrasco (1994). *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Madrid: Economía Crítica.
- Boserup, E. (1970). *Woman's Role in Economic Development*. London and New York: Allen & Unwin.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*. Buenos Aires: Manatial.
- Cechini, S. y R. Martínez (2011). *Protección social inclusiva en América Latina – una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago: CEPAL.
- Cerruti, M y G. Binstock (2009). Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública. *CEPAL Serie Políticas sociales No 147* . Santiago: Naciones Unidas
- CEPAL (2007). Consenso de Quito, Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, del 6 al 9 de agosto de 2007 (DSC/1). Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL (2010). *Panorama Social de América Latina 2009*. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL (2016). *La Matriz de la desigualdad social en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL (2017). *40 años de Agenda Regional de Género*. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL (2019). *Panorama Social de América Latina 2018*. Santiago: Naciones Unidas.
- Céspedes, C. y C. Robles (2016). “Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad”, *CEPAL serie Asuntos de Género No 133*. Santiago: Naciones Unidas.
- Cobb-Clark, D.A. (2001). “Getting Ahead: The Determinants of and Payoffs to Internal Promotion for Young U.S. Men and Women”. *Research in Labor*

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

*Economics*, vol. 20, edited by Solomon W. Polacheck, 339-372. Amsterdam: Elsevier Science, JAI.

Correll, S.J; S. Bernad y I. Paik (2007). “Getting a Job: Is There a Motherhood Penalty?”. *American Journal of Sociology* 112 (5): 1297-1338.

Croson, R. y U. Gneezy (2009). “Gender Differences in Preferences”. *Journal of Economics Literature* 47 (2): 448-474.

De Miguel Barrado, V. y J.M. Prieto Ballester (2016). “El acoso laboral como factor determinante en la productividad empresarial: el caso español”. *Perspectivas*, Ano 19, N. 38. Universidad Católica Boliviana. Pp. 25-44.

Doeringer, P. y M. Piore (1971). *International Labour Markets and Manpower Analysis*. Health Lexington Books.

Esping-Andersen, G. (2002). *Why we need a new Welfare State*. Oxford: Oxford University Press.

Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Oxford: Oxford University Press.

Esquivel, V. y A. Kaufmann (2017). *Innovations in Care: New Concepts, New Actors, New Policies*. Alemania: Friedrich Ebert Stiftung and UNRISD.

Eurofound (2015). *Violence and harassment in European workplaces: Causes, impacts and policies*, Dublin.

Farah, I. (2002). *Hogares y Familias bolivianas: Trabajo de hombres y mujeres*. La Paz: CIDES-UMSA e INE.

Farah, I., C. Salazar, F. Sostres y F. Wanderley (2012). *Hacia una política municipal de cuidado. Integrando los Derechos de las Mujeres y de la Infancia*. Colección Género e Infancia. La Paz: CIDES-UMSA.

Farah, I. y F. Wanderley (2015). “El feminismo y la otra economía” en *Economía social y solidaria en movimiento* (Coord. José Luis Coraggio). Quito: IAEN.126-140.

Figueira, F. (2007). “Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina”, *CEPAL Serie Políticas Sociales, División de Desarrollo Social*. Santiago: Naciones Unidas.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

- Gayle, G'L.; L. Golan y R.A. Muller (2012). "Gender Differences in Executive Compensation and Job Mobility". *Journal of Labor Economics* 30 (4): 829-872.
- García Fanelli, A. (1989). "Patrones de desigualdad social en la sociedad moderna: Una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género". *Desarrollo Económico*, vol. 29, No 114, Junio: 239-264.
- Garrido Cortés V, J. y O. Román A. (2017). *Memoria Seminario Nacional de Cuidados*. Cochabamba: Ciudadanía.
- Gerardi, N. (2016). Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar. *CEPAL Serie Asuntos de Género N. 141*. Santiago: Naciones Unidas.
- Glass, J. y V. Camarigg (1992). "Gender, Parenthood and Job-Family Compatibility". *American Journal of Sociology* 98, No 1, julio: 131-151
- Gerhard Tuma, Roberto Francisco (2009). *Un diálogo sobre los servicios de cuidado infantil en México*. Ciudad de México: UNICEF.
- Gutiérrez, M. A. (comp.) (2007). *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades – Desafíos para la investigación política*. Buenos Aires: CLACSO.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2000). *Las familias mexicanas*. México: INEGI .
- Hamilton, D. (ed). (1981). *Cognitive processes in stereotyping and intergroup behavior*. Hillsdale, New Jersey, Erlbaum.
- Jiménez Zamora, E. (2011). *La economía del Cuidado en Bolivia*. Cuaderno de Trabajo n. 15. La Paz: Remte.
- Jelin, E. (2000). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, Colección Popular.
- Kabeer, N. (1998). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México D. F.: Paidós.
- Kanter, R. (1977). *Men and Women of the Corporation*. New York, Basic Books.
- Kleven, H., C. Landais y J. E. Sogaard, (2018). "Children and Gender Inequality: Evidence from Denmark". *American Economic Journal: Applied Economics* (forthcoming).

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

- Kleven, H., C. Landais, J. Posch, A. Steinhauer y J. Zweimuller (2019). “Child penalties across countries: Evidence and explanations”. *NBER Working paper 25524*.
- Kurtulus, F.A. y D. Tomaskovic-Devey (2012). “Do Female Top Managers Help Women to Advance? A Panel Study Using EEO-1 Record”. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 639 (1): 173-197.
- Lippel, K., M. Vézina, R. Bourbonnais y A. Funes (2016). “Workplace psychological harassment: Gendered exposures and implications for policy”. *International Journal of Law and Psychiatry*, Vol. 46. 74-87.
- López, C., M. Pollack y M. Villarreal (1992). *Género y Mercado de Trabajo en América Latina*. Santiago de Chile: PREALC.
- Manser, M. y M. Brown (1980). “Marriage and Household Decision-Making: A Bargaining Analysis”. *International Economic Review*, febrero, Vol 1, No 1, (Feb): 31-44.
- Marco Navarro, F. (2012). “Los derechos al cuidado y a su distribución: temas ausentes en las agendas de desarrollo ayer y hoy” en *Desarrollo en cuestión: Reflexiones desde América Latina* (Coord. Fernanda Wanderley). La Paz: CIDES-UMSA y Plural Editores. 595-622.
- Martínez, R. (Ed.) (2017). *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Martínez Franzoni, J. (2008). *¿Arañando Bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*. Buenos Aires: Colección Clacso-Crop.
- McKie, L., S. R. Bowlby y S. Gregory (1999). *Gender, Power and the Household*. New York: St. Marin’s Press.
- Montaño Virreira, S. y C. Calderón Magaña (Coord.) (2010). *El cuidado en acción – entre el derecho y el trabajo*. Santiago: CEPAL y UNIFEM.
- Niederle, M. y L. Vesterlend (2007). “Do Women Shy Away from Compensation?”. *Quartely Journal of Economics* 122 (3): 1067-1101.
- Nieves Rico, M. y C. Robles (2016). “Políticas de cuidado en América Latina Forjando la igualdad”, *Serie Asuntos de Género No 140*. Santiago: Naciones Unidas.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

Nieves Rico, M. (2011). *El desafío de un sistema nacional de cuidados para el Uruguay*. Santiago: CEPAL y UNFPA

Ñopo, H. y A. Hoyos (2010). “Evolution of Gender Wage Gaps in Latin America at the Turn of the Twentieth Century: An Addendum to “New Century, Old Disparities”. *Institute for the Study of Labor Working (IZA) Working Paper No. 5086.*

OIT (2016). *Women at Work: Trends 2016*. Ginebra: OIT.

OIT-PNUD (2009). *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago: OIT-PNUD.

Orozco, A. (2010). *Cadenas Globales de cuidado - ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justos?*. Madrid: INSTRAW.

Pautassi, L. C. (2007). “El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos”, *Serie Mujer y Desarrollo, Unidad Mujer y Desarrollo*. Santiago: CEPAL.

Pautassi, L. y C. Zibecchi (2010) “La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programa de transferencia condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias”. *CEPAL Serie Mujer y Desarrollo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas

Piras, C. y Ripani, L. (2005). “The Effects of Motherhood on Wages and Labor Force Participation: Evidence from Bolivia, Brazil, Ecuador and Peru”. *Sustainable Development Department Technical paper series, WID-109*. Inter-American Development Bank.

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso*. New York: Naciones Unidas.

Rossel, C. (2016). “Desafíos demográficos para la organización social del cuidado y las políticas públicas”, *Serie Asuntos de Género No 135*. Santiago: Naciones Unidas.

Sánchez García, C. (Coord.), M. Gil Quiroga, I. Farah Henrich y L. Tapia Mealla (2015). *La politización en la diferencia. Experiencias y diálogos políticos de las mujeres en Bolivia*.

La Paz: Conexión fondo de emancipación e Iset.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

- Sen, A. (1990). “Gender and Cooperative Conflicts”. *Persistent Inequalities – Women and World Development*. Irene Tinker (ed.). Oxford: Oxford University Press. 123-150.
- Shin, T. (2012). “The Gender Gap in Executive Compensation: the Role of Female Directors and Chief Executive Officers”. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 639 (1): 258-278.
- Stang Alva, M. F. (2011). “Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real”, *Serie Población y desarrollo No 103*. Santiago: Naciones Unidas.
- Sunkel, G. (2006). “El papel de la familia en la protección social en América Latina”, *CEPAL Serie Políticas Sociales, División de Desarrollo Social*. Santiago: Naciones Unidas.
- Thistle, S. (2006). *From Marriage to the Market. The Transformation of Women’s Lives and Work*. Berkeley: University of California Press.
- Tilly, L. y J. Scott (1978). *Women, Work and Family*. New York & London: Hold, Rinehart and Winston.
- Tilly, C. y C. Tilly (1998). *Work under Capitalism*. Serie New Perspectives in Sociology. Boulder: Westview Press.
- Treiman, D. y H. Hartman (eds.) (1981). *Women, Work and Wages: Equal Pay for Jobs of Equal Value*. Washington: National Academy
- UNFPA & HelpAge International (2012). *Aging in the Twenty-First Century: A Celebration and A Challenge*. <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ageing%20report.pdf>
- UNICEF (2008). “El cuidado infantil en los países industrializados: transición y cambio, Report Card 8”. Florencia: UNICEF.
- UNICEF (2005). *Hacia una política pública en desarrollo infantil temprano – las buenas prácticas*. Buenos Aires: UNICEF.
- Valenzuela, M. E. y C. Mora (eds) (2009). *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo.
- Wanderley, F. (2003). *Inserción laboral y trabajo no mercantil – un abordaje de género desde los hogares*. La Paz: CIDES-UMSA y Plural Editores.

*Documento de Trabajo IISEC-UCB No. 02/19, Junio 2019*

Wanderley, F. (1995). *Discriminación ocupacional y de ingresos por género*. La Paz: Subsecretaría de Asuntos de Género.

Wanderley, F. (2011). *El cuidado como derecho social: situación y desafíos del bienestar social en Bolivia*. Lima: Oficina Internacional del Trabajo.

Wanderley, F. (2013). *El estado de situación del trabajo asalariado del hogar en Bolivia*. La Paz: CIDES-UMSA.